

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 27 de Abril de 1948
Núm. 94

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 10 de Abril de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO	Pesetas	Cts.
Existencia del día 28 de Marzo de 1948	3.039.443	90
Recaudado hasta el día de la fecha.	34.188	58
TOTAL.	3.073.632	48
Pagos efectuados.	562.298	83
EXISTENCIA para el día 11 de Abril de 1948.	2.511.333	65
PROCEDENCIA		
De fondos netamente provinciales.	2.000.997	76
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.	22.530	26
Conservación de caminos vecinales.	,	,
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.	,	,
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales.	419.202	67
Construcción de nuevos caminos.	68.601	42
Conservación extraordinario	1	54
Total igual a la existencia.	2.511.333	65
SITUACIÓN		
En la Caja provincial.	111.864	45
En la c/c del Banco de España.	74.986	79
En papel a formalizar.	16.783	75
En c/c Banco de Bilbao.	368.137	81
En c/c Banco de Santander.	629.158	31
En c/c Banco Español de Crédito.	676.550	25
En c/c del Monte de Piedad	633.852	29
Total igual a la existencia.	2.511.333	65

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 28 de Marzo de 1948		127.543	73
Recaudado hasta el día de la fecha		41.238	41
TOTAL.		168.782	14
Pagos efectuados		36.218	46
EXISTENCIA para el día 11 de Abril de 1948.		132.563	69
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		20.163	53
En papel a formalizar
En c/c del Banco de Bilbao		112.400	13
Total igual a la existencia.		132.563	69
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 28 de Marzo de 1948		265.724	25
Recaudado hasta el día de la fecha		316.319	05
TOTAL.		582.043	30
Pagos efectuados		168.349	13
EXISTENCIA para el día 11 de Abril de 1948		413.694	17
SITUACION			
En la Caja provincial		252.594	06
En papel a formalizar
En c/c del Monte de Piedad y Caja de Ahorros		161.100	11
Total igual a la existencia .		413.694	17
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO			
Existencia del día 28 de Marzo de 1948
Recaudado hasta el día de la fecha		83.439	48
TOTAL.		83.439	48
Pagos efectuados		83.439	48
EXISTENCIA para el día 11 de Abril de 1948.		.	.

León, 10 de Abril de 1948.-El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña*.-V.º B.º: El Interventor acctal., *A Selva del Pozo*.

SESION DE 10 DE ABRIL DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,
Juan del Río

El Secretario,
José Peláez

1442

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimo-

nios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Abril de 1948.—El Delegado de Estadística, José Lemes. 1525

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra don Emiliano Barrera Prieto, vecino de

Santas Martas, declarado en rebel-día, sobre pago de 100.842 pesetas de principal, intereses y costas, se embargaron como de la pertenencia de dicho deudor, para garantizar aquellas responsabilidades, los bienes inmuebles que a continuación se reseñarán, los cuales he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, sin sujeción a tipo. Tales bienes son los siguientes:

1.º Una casa-almacén, en el Barrio de la Estación del pueblo y Ayuntamiento de Santas Martas, situado en la carretera denominada «El Muelle de la Estación», sin número, de una superficie de 2.720 metros cuadrados, componiéndose de una construcción de planta baja so-

lamente destinada a vivienda; otra construcción también de planta baja destinada a almacén y además otras dos construcciones destinadas, una a cocina de horno y la otra a pajar. Linda: por el frente, con la carretera del Muelle de la Estación; derecha entrando, calle de Vicente Santos; izquierda, casa de Pablo Santa Marta, y espalda, tierra de Emiliano Rodríguez. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

2.º Una tierra centenal en término de Santas Martas, en el Barrio de la Estación, al sitio denominado Prados. Tiene una medida superficial de 34 áreas, y linda: Este, finca de Ramiro Castro; Sur, Julio Cisneros; al Oeste, con la de D. Benito Flórez, y al Norte, con la vía férrea del Norte, a la que tiene una línea de cuarenta y cinco metros. En esta finca existe un edificio que se compone de planta baja solamente, destinado a almacén, ocupando la superficie cubierta 842 metros cuadrados con 40 decímetros también cuadrados, quedando de solar sin edificar el resto de la superficie de la finca; tasada en 100.000 pesetas.

El valor total de los bienes reseñados es de 225.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro número 1, el día once del mes de Junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos, de dicho tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del repetido remate.

Dado en León, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

1519 Núm. 245.—124,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio promovido por D. Miguel Alvarez Galza, empleado y vecino de esta ciudad, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad del inmueble que así se describe:

«Una casa, sita en el casco de esta ciudad, en una calleja que tiene la entrada por la calle de San Pedro, sin número, que consta de planta baja y principal, cubierta de teja, de una superficie con su patio adyacente de ciento veinticuatro metros cuadrados y linda: al Saliente con propiedad de herederos de D. Antonio Marcos y D. Agustín Feo; Mediodía, con patio de la misma y calleja por

donde tiene la entrada; Poniente, con propiedad de D.ª Dolores Mallo y Norte, con herederos de D. Rafael Repasar y de Agustín Feo. De la superficie consignada corresponden setenta y seis metros cuadrados a la parte edificada y las restantes cuarenta y ocho al patio». Hoy sus linderos son: Frente o Sur, calleja por donde tiene la entrada e Iglesia de San Pedro de los Huertos, por la derecha o sea al Este, con patio de don Antonio Ferrero; por la izquierda u Oeste, patio de D. José Rodríguez Rivas y patio de D.ª Susana Mallo y por el fondo o Norte, patio y casa de D. Ricardo Lescún y patio de don José Rodríguez Rivas.

En dicho expediente está acordado por providencia de esta fecha, citar a D. Francisco Zaragoza, a cuyo nombre aparece catastrada la finca o a sus causahabientes y también a los dueños de los predios colindantes, como así se verifica por medio del presente edicto en atención a la circunstancia de ignorarse sus domicilios e igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta ciudad, puedan comparecer ante este de 1.ª instancia—Plaza de San Isidro núm. 1—para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Valentín Fernández.
1518 Núm. 243.—99,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D. Marcelino Santos Escudero, D. Santos Ordás Reguera y D.ª Concepción Alvarez Alvarez, asistida de su marido D. Eduardo Martínez García, todos vecinos de esta ciudad, sobre reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de los inmuebles que a continuación se describen:

1.ª Una casa, hoy solar, en el casco de León, calle de Fernando G. Regueral, antes llamada de Las Catalinas, señalada con el número 4, linda; al frente o Poniente, con dicha calle; Mediodía, patio de la casa de D. Fernando G. Regueral, hoy sus herederos; siendo medianera la pared divisoria de ambos predios; Norte, la casa número 6 de la misma calle, propia de este caudal y que luego se describirá, y por el Oriente, casa de D.ª Consuelo de Diego.

2.ª Una casa, sita en la ciudad de

León, a la misma calle que la anterior y señalada con el número seis, linda: al Poniente, con dicha calle; Mediodía, con el solar antes descrito, o sea el número cuatro de la citada calle; Norte, otra de Felipe del Arbol, y Oriente o espalda, otra de D.ª Consuelo de Diego.

En dicho expediente está acordado convocar, como así se verifica por medio de este edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los mismos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta ciudad, y atendida la valoración se insertarán también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado, Plaza de San Isidro, número, 1, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1520 Núm. 244.—87,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que el juicio de faltas celebrado en este Juzgado seguido con el número de orden 142 de 1948, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; el Sr. D. Aurelio Ballesteros Benavides, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Emilio Lasalle García, de 24 años, soltero, industrial, de esta vecindad, contra Florencio Saez Magal, cuyas circunstancias personales se ignoran, por estafa; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florencio Saez Magal como autor sin circunstancias modificativas de una falta de estafa a pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas y costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballesteros Benavides.—Rubricado.—Fué publicado en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Florencio Saez Magal, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzga-

do en León, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Aurelio Ballestero. 1434

Don Jesús Gil Sanz, Licenciado en derecho, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado seguido con el número de orden 644 de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor D. Aurelio Ballestero Benavides, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Isidro Robles Feo, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, contra Enrique Robles Fernández, de 18 años, soltero, de la propia vecindad, por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Robles Fernández como autor sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor y a la indemnización que proceda al perjudicado Isidro Robles Feo, así como también al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballestero.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Robles Fernández, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Aurelio Ballestero. 1435

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Jesús Franco Martínez, Secretario accidental de La Vecilla y su Comarcal judicial.

Certifico: Que en los autos de juicio de desahucio de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En La Vecilla a uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por D. Emiliano Sierra García, Juez comarcal accidental de La Vecilla y su comarca, los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana, seguido entre partes como demandante el Procurador D. Florencio García Miguel, en nombre y representación de D. Tomás Ruiz González, vecino de Boñar y como demanda-

do D. José González Pérez, quien a su vez residía en el expresado pueblo de Boñar.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Florencio García Miguel, contra don José González Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento o desahucio de la casa que se describe en el hecho primero de la demanda, debo declarar y declaro resuelto el expresado contrato, apercibiendo al demandado de lanzamiento sino desaloja la casa dentro de dos meses siguientes a esta resolución e imposición de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia que se notificará en legal forma dada la situación del demandado lo pronuncio, mando y firmo.—Emiliano Sierra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José González Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Vecilla a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, Jesús Franco.—V.º B.º: El Juez comarcal, Emiliano Sierra.

1491 Núm. 241.—52,00 ptas.

Requisitorias

Un individuo llamado «El Gallego», de estatura regular, aproximadamente de 1,600 a 1,620 metros, cara gruesa y mal parecida, nariz regular y gruesa, de mirada triste, ojos pequeños, color moreno, pelo negro sin entradas y peinado hacia atrás, de voz fuerte, algo ronca, cerrado de barba y con último domicilio en el pueblo de Fontoria (León), comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el tiempo señalado.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en la Prisión provincial de esta capital caso de ser habido.

León, 19 de Abril de 1948.—El Comandante Juez instructor, Antonio Termedón Andrade. 1478

García, Horacio, soldado de Infantería, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, conocido por (a) «El Sordo», comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral número 6, el día 4 de Mayo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue, juntamente con otro, por lesiones, con el número 155 de 1948, y a cuyo acto de-

berá comparecer con los testigos y medios de que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Horacio García, que se halla en ignorado paradero prestando servicios militares, expido y firmo la presente en León a 14 de Abril de 1948.—El Secretario, Jesús Gil. 1440

Golderas Blanco, Manuel, de 31 años de edad, natural de León, calle de Santa Cruz, 1, hijo de Lorenzo y María, compondor ambulante, casado con Angeles Echepare, domiciliado últimamente en Palencia, Tercer Barrio de los Cuarteles, hoy en ignorado paradero, el cual usa también el nombre de Santiago Ramos, que es tuerto, llevando el ojo izquierdo tapado con un trapo negro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la del partido, acordado en auto dictado en sumario núm. 81 de 1948, que en unión de otros se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido. 1453

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de Palacios de la Valduerna

El día 2 de Mayo de 1948, a las once horas del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la subasta para el arriendo de pastos y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, bajo el tipo mínimo de 35.000 pesetas, y bajo los demás condiciones que señala el pliego de condiciones que regula la subasta.

Se hará la adjudicación al mejor postor y serán de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, anuncios y escritura o contrato definitivo. El plazo de duración desde 11 de Mayo de 1948 al 10 de Mayo de 1949.

Palacios de la Valduerna, a 15 de Abril de 1948.—El Presidente, Victorio Pérez.

1407 Núm. 240.—31,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948